

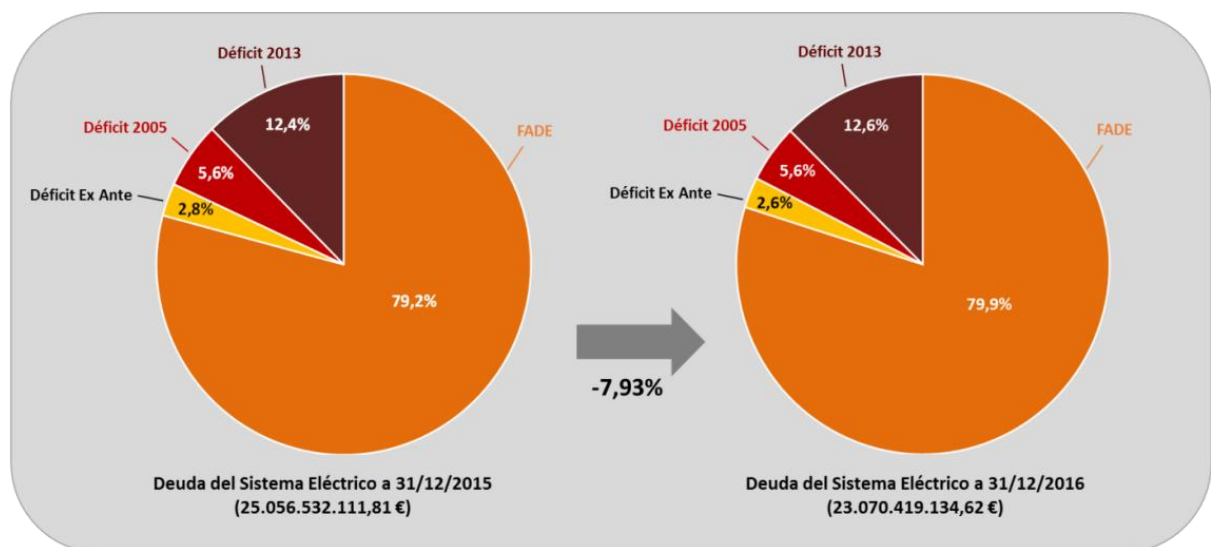
NOTA DE PRENSA

La CNMC publica dos informes sobre el estado actual de la deuda del sistema eléctrico y gasista

- A 31 de diciembre de 2016, la deuda del sistema eléctrico se situó en 23.070 millones de euros, un 7,9% menos (casi 2.000 millones) con respecto al año anterior
- En el sector gasista, la deuda ascendió a 2.471 millones, un 66% más (casi 1.000 millones) que la registrada en 2015 debido principalmente a que se ha incorporado la deuda acumulada a 31 de diciembre de 2014
- La CNMC considera necesario desarrollar la Ley 24/2013 para poder aplicar los superávits de 2014 y 2015 del sector eléctrico (1.019 millones de euros) a la amortización parcial de la deuda

Madrid, 5 de abril de 2017. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado los Informes sobre el estado actual de la deuda del sistema eléctrico y gasista. ([INF/DE/049/17](#)) ([INF/DE/050/17](#))

En el caso del sistema eléctrico, a 31 de diciembre de 2016, la deuda acumulada ascendió a 23.070 millones de euros, cifra un 7,9% inferior al importe total a fecha 31 de diciembre de 2015 (25.057 millones de euros).



Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

En la actualidad, existen 4 categorías de derechos de cobro asociados a la deuda del sistema eléctrico: el Déficit 2005, los derechos de cobro de los adjudicatarios de la 2ª subasta del Déficit Ex ante, los derechos de cobro del Déficit 2013 y los derechos de cobro del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE). El derecho de cobro asociado a FADE representa el 79,9% del importe total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016, seguido del derecho de cobro del Déficit 2013, con un 12,6%.

El coste medio ponderado de la deuda del sistema eléctrico en 2017 con los datos disponibles a 31 de diciembre de 2016, es del 3,319%, 20,3 puntos básicos menos con respecto al coste medio ponderado de la deuda en 2016, con los datos disponibles a 31 de diciembre de 2015.

La anualidad correspondiente a 2017 de la deuda del sistema eléctrico se sitúa en 2.838,3 millones de euros, de los cuales 2.072,6 millones son de principal (73%) y 765,7 millones de euros son intereses (27%).

Por primera vez, después de 14 años consecutivos de generación de déficit, el año 2014 ha sido un ejercicio en el que se ha generado un superávit en el sistema eléctrico, por importe de 550,3 millones de euros. Asimismo, en 2015 también se produjo un superávit en el sistema eléctrico por importe de 469,3 millones de euros.

La CNMC considera necesario que se proceda lo antes posible al desarrollo reglamentario de la Ley 24/2013 para poder aplicar los superávits de 2014 y 2015 del sector eléctrico (1.019 millones de euros) a la amortización parcial de la deuda del sistema eléctrico.

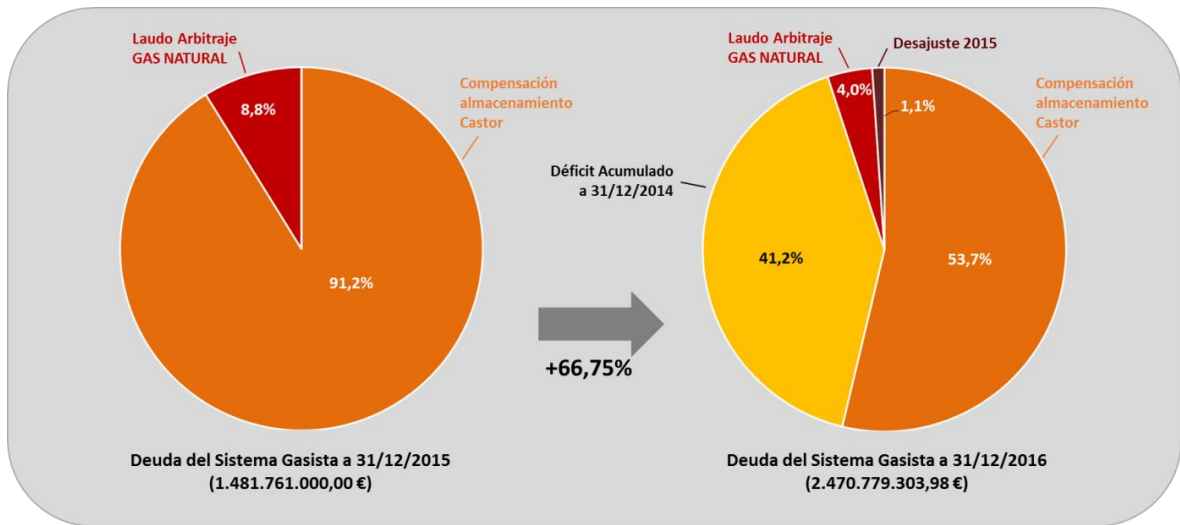
Deuda del sector gasista

A 31 de diciembre de 2016, la deuda del sistema gasista ascendió a 2.471 millones. Este importe es un 66,75% superior al importe registrado a 31 de diciembre de 2015 (1.481,8 millones), debido principalmente a que se ha incorporado la deuda acumulada a 31 de diciembre de 2014. Es importante indicar que no se trata de una deuda generada en un único ejercicio, sino durante el periodo comprendido entre 2004 y 2014.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.



En la actualidad, existen 4 categorías de derechos de cobro asociados a la deuda del sistema gasista: el desvío en la retribución del gas natural destinado al mercado a tarifa procedente del contrato de Argelia y suministrado a través del gasoducto del Magreb, como consecuencia del Laudo dictado por la Corte Internacional de Arbitraje de París, el día 9 de agosto de 2010; la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor”; el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y el desajuste temporal entre ingresos y gastos del año 2015.

El derecho de cobro asociado a la compensación por la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento de gas subterráneo “Castor” representa el 53,7% del importe total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016, seguido del derecho de cobro del Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014, con un 41,2%.

El coste medio ponderado de la deuda del sistema gasista en 2017, con los datos disponibles a 31 de diciembre de 2016, es del 2,805%. El derecho de cobro de “Castor” constituye actualmente la deuda de mayor coste, con un tipo de interés que asciende al 4,267%, mientras que el Desajuste 2015 es, provisionalmente, la deuda de menor coste, al ser su tipo de interés aplicable del 0,836%. Esta diferencia en los tipos de interés está relacionada, no obstante, con la diferente vida de los derechos de cobro (30 y 5 años, respectivamente).

La anualidad correspondiente a 2017 de la deuda del sistema gasista se sitúa en 199,9 millones de euros, de los cuales 130,6 millones son de principal (65%) y 69,3 millones de euros son intereses (35%).

[\(INF/DE/049/17\)](#) [\(INF/DE/050/17\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.